



**AUTORIZACION DE GASTOS FONDO INCENTIVO
CONCEJO MUNICIPIO LA FLORESTA
De fecha 28/05/2021**

**Resolución N° 21/219
Acta 016/2021**

VISTO: Lo establecido en la Ley 19272 en su artículo 12.- “Son atribuciones de los Municipios” numeral 3 “Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes”

CONSIDERANDO:I) que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio.

II) que se han recibido partidas correspondientes al mes de enero de 2021, tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental.

Atento a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO LA FLORESTA

RESUELVE:

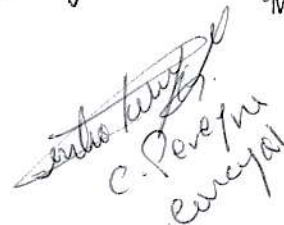
I) Aprobar 5/5, gastos de Fondo Incentivo Municipal La Floresta por \$ 1.600,00 (mil seiscientos pesos uruguayos), correspondientes al Proveedor GASTÓN DANIEL COLLAZO ALEXANDRE, Fotocopias Papelería VICEVERSA, calle 11 M. 168 S. 3, Atlántida, Teléfono 4372 6700, correspondientes a 5 resmas de hojas.

II) Comuníquese a Dirección General de Recursos Financieros, Contador General, Secretaria de Desarrollo Local y Participación; regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.


Néstor Erramouspe
Alcalde
Municipio La Floresta


Vicente Amicone
Concejal
La Floresta
Municipio
Canelones




Concejal


Lorena Biselli
Concejal
Municipio La Floresta